

Rad 2021-00022  
Rad Fiscalía 55 E.D RAD 2020-00329  
Afectado: María del Carmen Ríos de Rincón y  
Otros

## **EDICTO** **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

**A MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.291.184 Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS,** para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2021-00022-00 (Fiscalía 55 ED. Rad. 2020-00329)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectados, **MARÍA DEL CARMEN RÍOS DE RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.291.184 Y OTROS**— Lo anterior, considerando que en auto del 3 de junio de 2021 se avocó conocimiento de la demanda de extinción de dominio en relación con el siguiente bien: **1). Inmueble; clase: predio urbano; Matrícula inmobiliaria: O1N-5225502; Escritura Pública: 2270 del 27/07/2017; dirección: Carrera 92 Nro. 71-61; Municipio: Medellín - Antioquia; ficha predial: 050010102051400240047000000000; Propietarios: María del Carmen Ríos de Rincón c.c. 21.291.184, Luz Amparo Rincón Ríos c.c. 26.257.124, Gilma Rosa Rincón Ríos c.c. 32.495.328, Margarita María Rincón de Valladares c.c.2.982.521, Luz Elena Rincón Ríos c.c. 42.982.523, Gloria Eugenia Rincón Ríos c.c. 42.990.373, Liliana Rincón Ríos c.c. 43.544.640, Marta Cecilia Rincón Ríos c.c. 43.565.522, Luis Enrique Rincón Ríos c.c. 79.053.193, Ramón Elías Rincón Ríos c.c. 70.109.844, Julio Cesar Rincón Ríos c.c. 71.584.205, Edgar de Jesús Rincón Ríos c.c. 71.610.304.** CONSTANCIA DE FIJACIÓN. Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página web de la Rama Judicial, en

*CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094*

[j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención de Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y SE DESFIJA EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



**LORENA AREIZA MORENO**

SECRETARIA